

**21802** *RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Ibérica Canaria, S. A.», para la construcción de un terminal para manipulación de contenedores en el muelle EN-1, en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 31 de julio de 1984, una autorización a «Ibérica Canaria, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Plazo concedido: Quince años.

Destino: Construcción de un terminal para manipulación de contenedores en el muelle EN-1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21803** *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se crea una Sección de Formación Profesional de primer grado en Híjar (Teruel).*

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril siguiente).

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por el Director Provincial del Departamento en Teruel, y, teniendo en cuenta que en la localidad de que se hará mención, por la respectiva Corporación Municipal, han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea en la localidad de Híjar, a partir del próximo curso académico 1984/85, una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto de Formación Profesional de Alcañiz, y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de «Electricidad», profesión «Electricidad» y «Moda y Confección», profesión «Moda y Confección».

Segundo.—Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro público del que depende y que será nombrado por el Director Provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Tercero.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados, serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para adoptar las medidas que considere oportunas en cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21804** *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que el Instituto de Formación Profesional de Burgos pasa a denominarse «Enrique Florez».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Burgos, en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Enrique Florez».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido en el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Enrique Florez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21805** *ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que el Instituto de Formación Profesional de Aranda de Duero (Burgos) pasa a denominarse «Juan Martín el Empecinado».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Aranda de Duero (Burgos), en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Juan Martín el Empecinado».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido en el presente expediente y, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Juan Martín el Empecinado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21806** *ORDEN de 3 de julio de 1984 por la que se amplian enseñanzas a diversos Centros públicos de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de 4 de abril pasado y con el fin de atender a las necesidades educativas de varios Centros públicos de Formación Profesional que se encuentran en condiciones de poder ampliar sus enseñanzas.

Este Ministerio, de conformidad con los favorables informes emitidos por las correspondientes Direcciones Provinciales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Los Centros públicos de Formación Profesional, dependientes de este Departamento que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas a partir del próximo curso académico 1984/85, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

### Asturias

Grado. Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Informática de Gestión», en la rama «Administrativa y Comercial».

Castrillón. Sección de Formación Profesional de primer grado; curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado.

### Baleares

Palma de Mallorca. Instituto Politécnico de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Diseño y Fabricación de muebles» de la rama de «Madera». Enseñanza concedida con carácter provisional.

### Burgos

Burgos. Instituto de Formación profesional; segundo Grado, en la especialidad de «Químico de Laboratorio» de la rama «Química».

Miranda de Ebro. Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Electrónica industrial» de la rama de «Electricidad y Electrónica».

### Ciudad Real

Daimiel. Instituto de Formación Profesional; segundo Grado, en la especialidad de «Máquinas eléctricas» de la rama de «Electricidad y Electrónica».

### Madrid

Madrid. «José Entrena Cuesta». Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Disminuidos psíquicos» de la rama «Sanitaria».

Tetuán de las Victorias. Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Administrativo» de la rama «Administrativa y Comercial».

**Navarra**

Alsasua. Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Diseño y Fabricación de muebles» de la rama de «Madera». Enseñanza concedida con carácter provisional.

**Salamanca**

Ciudad Rodrigo. Instituto de Formación Profesional; primer grado, en la profesión de «Construcciones metálicas de la rama de «Metal».

**Valladolid**

Valladolid. Instituto de Formación Profesional número 2; segundo grado, en la especialidad de «Contabilidad» de la rama «Administrativa y Comercial».

Segundo.—No podrán implantarse las enseñanzas del segundo grado autorizadas en el párrafo anterior de esta Orden, cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Tercero.—Igualmente se declaran «a extinguir», en los Centros que a continuación se relacionan a partir del próximo curso académico 1984/85, las enseñanzas que también se mencionan:

**Ciudad Real**

Daimiel. Instituto de Formación Profesional; segundo grado, en la especialidad de «Electrónica de comunicaciones» de la rama de «Electricidad y Electrónica».

**León**

León. Instituto Politécnico de Formación Profesional; segundo grado en la especialidad de «Contabilidad» de la rama «Administrativa y Comercial».

**Valladolid**

Medina del Campo. Instituto de Formación Profesional; primer grado en la profesión de «Explotaciones agropecuarias» de la rama «Agraria».

Cuarto.—Se declara suprimida la enseñanza de Formación Profesional de primer grado de la rama del «Metal», profesión «Mecánica», en la Sección de Formación Profesional de primer grado de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), concediéndole en sustitución de ésta la profesión Administrativa de la rama «Administrativa y Comercial».

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las resoluciones que considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), 1 Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**21807**

**RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cuenca.**

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la División de Planificación, de la Unidad Técnica de Construcciones y de la Inspección de Educación Básica;

De acuerdo con la Orden de 3 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que las Direcciones Provinciales asumen funciones desconcentradas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), en concreto la instrucción y resolución de los expedientes de creación, transformación y supresión de unidades escolares en Centros ya existentes de Educación Preescolar y General Básica;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar. Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros públicos que figuran en el anexo a la presente.

Cuenca, 2 de julio de 1984.—El Director provincial, José Manuel Martínez Cenozo.

**ANEXO QUE SE CITA**

Municipio: Alcázar del Rey. Localidad: Alcázar del Rey. Código de Centro: 16000103. Denominación: Colegio público. Domicilio: Jorge Vigón, 1. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Dos unidades mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Barajas de Melo. Localidad: Barajas de Melo. Código de Centro: 16000243. Denominación: Colegio público. Domicilio: Barajas de Melo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones:

Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco unidades mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte. Código de Centro: 16000780. Denominación: Colegio público comarcal «Fray Luis de León». Domicilio: Paseo de Gracia, 1. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 21 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Beteta. Localidad: Beteta. Código de Centro: 16000358. Denominación: Colegio público comarcal. Domicilio: Plaza del Generalísimo, 2. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Seis unidades mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Campos del Paraíso. Localidad: Carrasosa del Campo. Código de Centro: 16000590. Denominación: Colegio público «Santa Ana». Domicilio: Paseo de Santa Ana, 3. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Dos unidades mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Seis unidades mixtas de EGB, una unidad de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Castillo de Garcimuñoz. Localidad: Castillo de Garcimuñoz. Código de Centro: 16000735. Denominación: Colegio público. Domicilio: Escuelas. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Una unidad mixta de EGB.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Código de Centro: 16000802. Denominación: Colegio público «El Carmen». Domicilio: Plaza del Carmen, 4. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 11 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y una Dirección con curso.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Código de Centro: 16001041. Denominación: Colegio público «Casablanca». Domicilio: Paseo San Antonio. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Nueve unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial y una Dirección con curso.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Código de Centro: 16003529. Denominación: Colegio público «Fuente del Oro». Domicilio: Polígono «Fuente del Oro». Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro unidades de Párvulos. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, cuatro unidades de Párvulos y una Dirección con función docente.

Municipio: Fuentelespino de Haro. Localidad: Fuentelespino de Haro. Código de Centro: 16003177. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Una unidad de Párvulos se transforma en una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de Educación General Básica. Este Centro pasa a ser Colegio público.

Municipio: Leganiel. Localidad: Leganiel. Código de Centro: 16001481. Denominación: Colegio público. Domicilio: Leganiel. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de Educación General Básica. Composición resultante: Dos unidades mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: Minglanilla. Localidad: Minglanilla. Código de Centro: 16001557. Denominación: Colegio público comarcal «Princesa Sofía». Domicilio: Carretera de Cuenca-Albacete. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Tres unidades mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: 16 unidades mixtas de EGB, dos unidades de Párvulos, una unidad mixta de Educación Especial, y una Dirección con función docente.

Municipio: La Pesquera. Localidad: La Pesquera. Código de Centro: 16003189. Denominación: Colegio público. Domicilio: Escuelas. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Dos unidades mixtas de EGB y una Dirección con curso.

Municipio: El Picazo. Localidad: El Picazo. Código de Centro: 16001879. Denominación: Colegio público. Domicilio: El Picazo del Tucár. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: Cuatro unidades mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: San Lorenzo de la Parrilla. Localidad: San Lorenzo de la Parrilla. Código de Centro: 16002197. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de Belvis». Domicilio: General Sanjurjo, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una unidad mixta de EGB. Composición resultante: 10 unidades mixtas de EGB, dos de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Sisante. Localidad: Sisante. Código de Centro: 16002284. Denominación: Colegio público comarcal «Fernández Turégano». Domicilio: Extramuros, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Cuatro unidades mixtas de Educación General Básica y una Dirección con función docente. Composición resultante: 12 unidades mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón. Código de Centro: 16002321. Denominación: Colegio público comarcal «Ruiz Jarabo». Domicilio: Avenida Carrero Blanco, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB. Composición resultante: 27 unidades mixtas de EGB, seis de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una Dirección con función docente.

Municipio: Valdeolivas. Localidad: Valdeolivas. Código de Centro: 16002574. Denominación: Colegio público. Domicilio: Es-